



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**TIZAYUCA,
HIDALGO**
2024-2027

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO:

002310

TIZAYUCA, HGO. A 25 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ COMERCIAL _____

NORTE: EN 15.45 METROS, LINDA CON CALLE ROBLE.

SUR: EN 15.32 METROS, LINDA CON FRACCIONAMIENTO "EL POTRERO".

ESTE: EN 10.99 METROS, LINDA CON LOTE 02.

OESTE: EN 11.02 METROS, LINDA CON AVENIDA DE LAS PARTIDAS.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ***** ML.

PROPIETARIO: _____ ISAIAS FUENTES ROCHA _____

CALLE: _____ ROBLE _____ No.: 2-C MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ OLMOS _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 2-Cp PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO
2024-2027

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: AGGS
Autorizo: AYCV/LAFR